



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
18 AGO 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA RESOLUCION N° 1207 DE 2015 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 548

Santiago, 25 de Julio de 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		8 AGO 2016
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 1207 de fecha 01 de Julio de 2015 se concedió al **SR. CARLOS HUMBERTO MAUNA ROJAS**, Cédula de Identidad N° **7.263.320-2**, exonerado de **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (D.O.S.)**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

DVG/vzl

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones

8687922

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

18 AGO 2016

JEFE ANEXO DE UNIDADES ORGANIZACIONALES
Y SERVICIOS TÉCNICOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO



2° Que, de acuerdo a nuevo Informe Previsional del Instituto de Previsión Social de fecha 24.06.2016 se procederá a modificar Resolución N° 1207 de fecha 01 de Julio de 2015.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014
01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 1207 de fecha 01 de Julio de 2015, por el siguiente.

-El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$156.635.- desde el 01 de Abril de 2011.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2011 \$ 162.791.-
01 de Diciembre de 2012 \$ 166.258.-
01 de Diciembre de 2013 \$ 170.198.-
01 de Diciembre de 2014 \$ 179.916.-
01 de Diciembre de 2015 \$ 187.005.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA